

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES GASEL - CAIS					
Nombre del procedimiento	Procedimiento N°	Responsable	Fecha Elaborado	Fecha Actualizado	Paginas
Atención de posible caso sospechoso por COVID-19 de estudiantes de residencias estudiantiles, usuarios en el consultorio del CAIS	P-23	CAIS-GASEL	5 de junio del 2020	11de junio del 2020	4
OBJETIVO	Realizar un abordaje oportuno y adecuado de cualquier caso sospechoso por COVID-19 que se logre identificar durante el abordaje médico del área de salud del campus				
ALCANCE	Aplicable a todo estudiante residente del servicio de salud del Campus Cartago que cuente con el aval bajo Resolución de Rectoría RR-120-2020.de retorno y uso de instalaciones, que se identifique como caso sospechoso por COVID-19.				
ACCIONES PREVIAS	<p>Reingreso a las instalaciones universitarias, resolución de VIESA 364-2020. RR-076-2020. Resolución de Rectoría sobre medidas ante emergencia por COVID-19. RR-099-2020. Resolución de Rectoría sobre medidas ante emergencia por COVID-19. Comunicado mediante Memorándum R-446-2020. Resolución de Rectoría RR-120-2020. P-05: Procedimiento de convivencia de estudiantes a los programas de residencias estudiantiles del ITCR, mediante el desarrollo de acciones seguras y adecuadas ante la emergencia sanitaria COVID-19. LS-VG-002. Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliario por COVID19 Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19) LS-SS-007. Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). LS-PG-010. Lineamientos generales para Condominios Comerciales, condominios con espacios comerciales y residenciales, Condominios Residenciales debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)</p>				
Secuencia de Etapas	Acciones a realizar				Responsable
#1. Estudiante atendido en el área de salud y sea	1. Solicitud de cita médica: 1.1. Llamar a la línea telefónica al 25509176 para solicitar su cita. 1.1.1. Personal asignado realizará un cuestionario orientado a sintomatología respiratoria relacionada a la actual pandemia para tomar la decisión de asignar cita o redirigir al paciente al centro de la salud establecido por la CCSS 1.1.2. Si en alguna de esas consultas se considera que puede ser un caso sospechoso, el personal de enfermería:				Funcionarios Estudiantes Personal del área de salud

<p>identificado como caso sospechoso por COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.1. Solicita que la persona sea trasladada al Centro de Salud del CCSS CCO sintomáticos respiratorios para su adecuada valoración 1.1.2.2. Notificar vía correo o vía teléfono a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles de la solicitud emitida por parte del consultorio médico para traslado 1.1.2.3. El estudiante debe ser trasladado al CCO con cubre bocas dado por encargada de residencias y en transporte asignado. <ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.3.1. El estudiante se mantiene bajo las indicaciones que según su caso dicte las autoridades encargadas del CCO de la CCSS. <ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.3.1.1. En el proceso de resolución el estudiante debe mantenerse en su residencia 1.1.2.4. Las indicaciones del proceder con el paciente dadas por el personal del CCO de la CCSS y /o la orden sanitaria debe ser remitida a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles <ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.4.1. La comunicación se mantendrá vía correo o virtual, en tanto se aclare el proceder por parte del MS y de la CCSS. 1.1.2.5. Personal de enfermería dará aviso a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles sobre el cuestionario realizado y solicitud generada para dar validez al proceso mencionado anteriormente 1.1.2.6. Si el estudiante queda a la espera de algún resultado de pruebas realizadas por la CCSS debe notificar a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles <ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.6.1. La Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles movilizará de espacio residencial, al estudiante que se detecte como caso sospechoso, hasta tanto tener la confirmación del resultado. 1.1.2.6.2. La Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles se contactará vía telefónica o virtual con los demás estudiantes del edificio en común, para valorar posible sintomatología en otros 1.1.2.6.3. Sigue lo indicado en el punto 5 1.1.3. El estudiante debe notificar a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles y a la dirección del CAIS ((mmeono@itcr.ac.cr) el resultado por medio de correo electrónico o llamada telefónica. <p>2. Si en el proceso del cuestionario vía telefónica no se evidencia síntoma relacionado con COVID-19 debe ingresar por la zona establecida de Triage para valoración de signos</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Para el ingreso a la zona de Triage deben realizar siguiendo el protocolo dado por el MS el lavado de manos adecuado 2.2. Si en la toma de signos se evidencia algún síntoma relacionado con COVID-19 se aísla de forma inmediata en el área establecida en el CAIS para tal fin y debe esperar instrucciones de acuerdo al punto 3. <p>3. Si en el momento de recibir Atención Médica, el Médico considera que se trata de caso sospechoso COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Coordina con personal de Enfermería encargado del triage el aislamiento inmediato del paciente en el área asignada 3.1.2. En el área de aislamiento se le da cubre bocas 3.1.3. Clínica coordina el cierre del servicio para la atención del caso. 	
---	---	--

	<p>3.1.3.1. La coordinación de la desinfección del área de salud se seguirá de acuerdo al apartado 4.2, posterior al traslado del paciente</p> <p>4. Realización de trámite administrativo notificación a la CCSS y MS:</p> <p>4.1. El médico a cargo del paciente debe completar la información de la boleta de notificación individual VE-01 y enviarla vía electrónica al MS según decreto N° 42336-S al correo vigsalud.cartago@misalud.go.cr o al teléfono 25510266/25520534.</p> <p>4.1.1. Personal TEM :</p> <p>4.1.1.1. Debe avisar a USEVI del posible ingreso del personal de CCSS o del MS</p> <p>4.1.1.2. Debe avisar a jefatura del CAIS sobre el proceso iniciado</p> <p>4.1.1.3. Da aviso a la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles y solicita coordinación para el proceso de limpieza profunda de la residencia</p> <p>4.2. Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles inicia coordinación para proceder con el P-28 Protocolo de Limpieza Preliminar</p> <p>4.2.1. La limpieza estará a cargo del servicio contratado DEQUISA</p> <p>4.2.2. DEQUISA dispondrá para esto de su propio equipo de protección personal</p> <p>4.2.3. DEQUISA dispondrá de recursos para limpieza y desinfección</p> <p>4.2.4. Este rol de limpieza se realizará de acuerdo al P-28 Protocolo de Limpieza Preliminar establecido por la Institución</p> <p>4.2.5. DEQUISA levantará un acta de la labor realizada, según plantilla impresa solicitada por la Administración.</p> <p>4.3. Durante este proceso ningún funcionario está autorizado para brindar la información sobre el seguimiento del caso</p> <p>4.4. Arribo del personal de la CCCS:</p> <p>4.4.1. Personal de la CCSS aborda el caso y brinda el proceder o indicaciones hacia el paciente</p> <p>4.4.2. El personal del CAIS sigue las indicaciones emitidas por estas entidades.</p>	
<p>#2 Preparación para el regreso y aislamiento del residente</p>	<p>5. Estudiante se regresa a la residencia asignada de acuerdo a coordinación con las Encargadas del Programa de Residencias</p> <p>5.1.1. Para el traslado se le brinda el equipo de protección personal para su traslado: cubrebocas</p> <p>5.1.2. Estudiante se mantiene aislado hasta nuevas indicaciones por parte de la CCSS o del MS</p> <p>5.1.3. El estudiante debe permanecer la mayor parte del tiempo en su habitación y con la puerta cerrada</p> <p>5.1.4. El apoyo al estudiante, una vez confirmado su diagnóstico, y según la agravación del mismo (en tanto no requiere atención hospitalaria), debe ser coordinado por parte de la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles, con las instancias correspondientes. Este apoyo está relacionado con: insumos para limpieza, alimentación e insumos para aseo personal.</p> <p>5.1.5. El estudiante debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos descartables que haya usado para cubrirse al toser. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas si las tuviera disponibles, siempre se deben lavar las manos con agua y jabón si están visiblemente sucias</p>	<p>Estudiantes Residentes Personal del área de salud Servicio de limpieza contratado</p>

	<p>5.1.6. En caso de que posterior a la investigación por parte de las autoridades se confirme que sea un caso positivo, la Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles, coordinará con la Administración Institucional la disponibilidad de los siguientes insumos:</p> <p>5.1.6.1. Cubrebocas al estudiante y todos los insumos necesarios para la atención dentro de residencias (termómetro)</p> <p>5.1.6.2. En el interior de la habitación deberá colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico que cierre herméticamente para los residuos</p> <p>5.1.6.3. Suministros para el servicio sanitario, lavamanos (jabón y toallas de papel)</p> <p>5.1.6.4. Suministros para la ducha (coordinará la disponibilidad de jabón de baño para el estudiante)</p> <p>5.1.6.5. Suministros para lavado de ropa</p> <p>5.1.6.6. Coordinará el rol de alimentación del estudiante con la empresa o servicio contratado por la Administración Institucional, esto de acuerdo a las recomendaciones logísticas que considere pertinentes.</p> <p>5.1.6.6.1. Para la alimentación, se solicitará la autorización de ingreso de la empresa o servicio contratado al área de las Residencias Estudiantiles, específicamente al edificio donde se encuentre el estudiante en aislamiento; se contará con el apoyo de la USEVI, según solicitud por escrito de la Encargada del Programa de Residencias (por ejemplo, para fines de semana, feriados, horario nocturno, entre otros).</p> <p>5.1.7. Dichas actividades deben coordinarse bajo un horario de cumplimiento de actividades.</p> <p>5.1.8. Estudiante debe mantener disponible el teléfono celular para que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta la resolución de los síntomas.</p> <p>5.1.9. No se permite la permanencia de estudiantes, contratistas, funcionarios o visitas en la residencia. No se permitirá a la familia realizar visita alguna, hasta tanto el estudiante se mantenga contagiado de COVID-19.</p> <p>5.1.10. La encargada del Programa de Residencias Estudiantiles y los estudiantes que habitaban en el mismo edificio, deberán realizar un aislamiento temporal, hasta tanto el MS y/o la CCSS realice las indicaciones correspondientes, para descartar posibles casos contagiados y/o propagación de COVID-19.</p> <p>5.1.11. Se deberá disponer de una residencia albergue donde aislar a los estudiantes confirmados positivos.</p> <p>6. La limpieza del área común de la residencia se mantendrá a cargo del servicio contratado</p> <p>6.1. La limpieza del dormitorio se mantiene como responsabilidad del estudiante mientras su condición de salud lo permita, por lo que el servicio contratado debe brindar los insumos para desinfección del dormitorio:</p> <p>6.1.1.1.1. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, estructura de la cama, muebles del dormitorio), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente de acuerdo a los lineamientos de limpieza Institucionales creados para tal fin</p> <p>6.1.1.1.2. Bajo horario establecido de limpieza de las residencias debe sacar la bolsa de basura del cuarto</p> <p>6.1.1.1.2.1. Los residuos del paciente podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada</p>	
--	--	--

	<p>6.1.1.1.3. El estudiante será el responsable de lavar sus prendas de ropa y la ropa de cama mientras su condición de salud lo permita</p> <p>6.1.1.1.3.1. En caso contrario, la Encargada del Programa de Residencias coordinará lo correspondiente con la Administración Institucional para la contratación del servicio y la logística del proceso.</p> <p>6.1.1.2. Cada vez que el estudiante requiera salir de la habitación por las asignaciones indicadas anteriormente,</p> <p>6.1.1.2.1. En caso de que necesite ir a las zonas comunes de la residencia deberá utilizar cubrebocas</p> <p>6.1.1.2.2. Debe realizar higiene de manos al salir de la habitación.</p>	
<p># 3 Notificación a la Comisión de Emergencias Institucional</p>	<p>7. Si el estudiante según criterio del MS o la CCSS requiere de traslado a un centro de salud según protocolos internos de estas entidades</p> <p>7.1. El estudiante debe notificar a Encargada de Residencias Estudiantiles</p> <p>8. La Encargada de Residencias Estudiantiles comunicará del avance de la situación a Comisión de Emergencias institucional y a Jefatura del CAIS y Residencias para su respectivo seguimiento</p>	<p>Encargada de Residencias Estudiantiles Estudiantes Comité de Emergencias</p>